

CONCEPCIÓN, 19 de marzo de 2013.-

Nº 107 / VISTOS : la solicitud de la Junta de Vecinos Nº 8 "Punta Industrial", de 11 de diciembre de 2012, por entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle Hipólito Salas Nº 1253, de esta Comuna; los Oficios Ord. N°s 1305 y 2044, de 26 de agosto y 21 de diciembre de 2012, respectivamente, de Alcaldía; el Oficio Ord. N° 151, de 21 de febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo N° 100-9-2013, de 28 de febrero de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba la entrega en comodato de la edificación a la citada Junta de Vecinos por un plazo de 10 año; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- **APRUÉBESE** la entrega en Comodato de la edificación denominada "Centro Cultural Plaza Cruz" emplazada en terreno de 148,00 metros cuadrados, de propiedad municipal, ubicada en calle Hipólito Salas Nº 1253, lote 35, población Plaza Cruz, de esta Comuna, a la **JUNTA DE VECINOS N° 8 "PUNTA INDUSTRIAL"**, por un plazo de 10 años, inscrita a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 536 N° 491 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2009, Rol de Avalúo Fiscal N° 582-11.

2.- **ESTABLÉCESE** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie edificada de 205,70 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE : con calle Hipólito Salas en 7,94 metros
SUR : con lote 33 en 07,80 metros
ORIENTE : con lote 36 en 18,85 metros
PONIENTE : con lote 34 en 18,85 metros

3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.
4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Presidente Junta de Vecinos N° 8 "Punta Industrial"
- Archivo

PII/yt



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE